

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, julio 29 de 2026

Doctora:

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO

Gerente de inversión pública y banco de proyectos
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		N°. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"	2024005500227

Nota: si es un proyecto derivado de un programa, incorpore la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxxxx, con número de registro xxxxxxxx".

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	10

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.	\$11.400.000.000	42	CONTRIBUCION DE SEGURIDAD	11011014501	Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía	\$0

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

		\$9.653.625.061,59	42	CONTRIBUCION DE SEGURIDAD - RB		(DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas	\$1.580.323.600
4501028 - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Adquirir elementos tecnológicos para transmisión y visualización de circuitos cerrados de televisión en los municipios priorizados	\$3.000.000.000	42	CONTRIBUCION DE SEGURIDAD	11012024501	Implementar y/o modernizar ocho (8) circuitos cerrados de televisión, un (1) centro de mando y control de Villavicencio y siete (7) municipios donde se requieran, de conformidad con lo aprobado por el Comité Departamental de Orden Público	\$2.995.743.510

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION CCTV PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	\$ 4.576.067.110

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: Rurales: 276260 Urbanos: 869506 1.145.766	8. Descripción de beneficiarios Población de los 29 municipios del Departamento del Meta.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) 	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R. P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X
----------	--	-----------	--	---------------------	--	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia	50.898	49.188		100.086	0	0					
Infancia	56.656	54.034		110.690	0	0		0			
Adolescencia	67.195	63.859		131.054	2010	140	209	106			



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS				Código	F-BS-01
					Versión	07

Juventud	77.543	74.137		151.680	0	0		0		0
Adulto	251.367	252.207		503.574	1000	100	90	40		0
Adulto Mayor	71.457	77.225		148.682	1000	44	50	30		0
SUMATORIA	575.116	570.650		1.145.766	4010	284	349	176		0

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El aumento de la inseguridad en el departamento del meta se ha visto agravado por el deterioro de las vías terciarias, el aislamiento geográfico y las dificultades de acceso a la zona cordillera. Estas condiciones han facilitado la presencia de grupos armados y estructuras delictivas. En este contexto, los municipios de San Juanito y el Calvario se han visto especialmente afectados, registrando hechos delictivos tanto en zonas urbanas como rurales, lo que pone en riesgo la seguridad y los derechos fundamentales de sus habitantes.

Frente a esta situación, se propone fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública mediante la instalación de sistemas de videovigilancia (CCTV) en los municipios de San Juanito y el Calvario.

Adicionalmente, en los municipios de Fuente de Oro y el Dorado se plantea realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los CCTVS existentes con el fin de monitorear y mejorar la operatividad de la policía nacional.

Estos sistemas deberán contar con la infraestructura técnica necesaria para su funcionamiento en aras de prevenir el delito, mejorar la capacidad de respuesta institucional y ofrecer mejores condiciones de seguridad. con el objetivo de fortalecer la seguridad regional. Finalmente, se pretende fortalecer las capacidades tecnológicas para la seguridad de las personas en los alrededores del estadio bello horizonte.

El Cantón Militar de Apiay, por su naturaleza estratégica y operacional, requiere mantener condiciones óptimas de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Sin embargo, actualmente presenta deficiencias en la cobertura y capacidad del sistema de iluminación en diferentes sectores de la instalación, particularmente en vías internas, zonas de circulación, puestos de control, accesos y áreas perimetrales, donde la visibilidad durante los horarios nocturnos resulta insuficiente para garantizar el desarrollo seguro de las actividades militares.

Esta condición representa una limitación para el cumplimiento eficiente de las funciones de vigilancia y control, toda vez que los bajos niveles de iluminación dificultan la identificación oportuna de personas, vehículos y posibles situaciones de riesgo, reduciendo la capacidad de monitoreo y respuesta del personal de seguridad. De igual manera, la escasa iluminación incrementa la probabilidad de incidentes operacionales, accidentes por desplazamiento en las instalaciones y vulnerabilidades que podrían ser aprovechadas para afectar la integridad de la unidad militar y de quienes permanecen en ella.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

En este contexto, el fortalecimiento del sistema de iluminación constituye una necesidad prioritaria desde el punto de vista técnico y de seguridad, ya que permitirá mejorar las condiciones de visibilidad en las áreas estratégicas del Cantón Militar de Apiay, optimizar las labores de vigilancia y reacción, incrementar la capacidad de disuasión frente a posibles amenazas y garantizar un entorno más seguro para el desarrollo de las operaciones militares, contribuyendo al cumplimiento de la misión constitucional asignada al Ejército Nacional y a la protección de la infraestructura estratégica del Estado.

La Base Militar de La Macarena constituye un activo estratégico para la seguridad y defensa nacional, debido a su ubicación geográfica en una zona de alta importancia operacional para el departamento del Meta y el país. Su misión comprende el desarrollo de operaciones de control territorial, protección de la población civil, lucha contra los grupos armados organizados y apoyo a las estrategias de estabilización del Estado en una región caracterizada por condiciones geográficas complejas y persistentes factores de riesgo para la seguridad.

Actualmente, la Base Militar de La Macarena presenta limitaciones en materia de vigilancia tecnológica para la protección de su perímetro, al no disponer de un sistema integral de videovigilancia de largo alcance que permita realizar un monitoreo permanente, oportuno y eficiente de las áreas de aproximación y de los sectores considerados críticos. Esta situación reduce la capacidad de detección temprana de amenazas, limita la reacción operativa del personal militar y aumenta la vulnerabilidad frente a posibles acciones hostiles.

La necesidad de fortalecer estas capacidades se encuentra respaldada por el contexto de seguridad del municipio de La Macarena. El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, mediante las Alertas Tempranas No. 042 de 2018 y No. 001 de 2019, ha identificado la persistencia de riesgos extraordinarios derivados de la presencia y accionar de grupos armados ilegales, los cuales ejercen control social y territorial en diferentes sectores de la región. A ello se suma que, de acuerdo con información de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el área de influencia del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena ha registrado históricamente una importante presencia de cultivos ilícitos, circunstancia que fortalece las economías ilegales y contribuye al financiamiento de estructuras criminales que afectan la seguridad regional.

Adicionalmente, la ubicación estratégica de la base, sumada a las recientes alteraciones del orden público registradas en el departamento del Meta, ha motivado la realización de Consejos Extraordinarios de Seguridad para la adopción de medidas orientadas a proteger tanto a la población residente como al importante flujo de turistas que visitan atractivos naturales como Caño Cristales. En este contexto, la Base Militar de La Macarena constituye un objetivo de alto valor estratégico para las organizaciones criminales, razón por la cual resulta prioritario fortalecer sus capacidades de vigilancia, control y protección perimetral mediante el uso de tecnologías especializadas.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

En atención a esta necesidad, se propone la implementación de un sistema integral de videovigilancia de última generación, diseñado para garantizar supervisión permanente en condiciones diurnas y nocturnas, mediante el empleo de cámaras de alta resolución con tecnología óptica, infrarroja y multiespectral. El sistema permitirá realizar monitoreo de largo alcance, con capacidades de zoom óptico de hasta 45x y 56x, visión nocturna superior a 250 y 300 metros, respectivamente, y alcances de detección de hasta 3.000 metros para personas y vehículos, facilitando la observación, reconocimiento e identificación de objetivos en escenarios operacionales complejos y en condiciones de baja iluminación, niebla, humo o amplias extensiones perimetrales.

Con el propósito de garantizar la disponibilidad y seguridad de la información, el sistema operará sobre una red local cerrada, independiente de la conectividad a internet, soportada mediante infraestructura de comunicaciones propia, equipos de conmutación, almacenamiento, administración central y radioenlaces en aquellos puntos donde las condiciones topográficas lo requieran. Esta arquitectura tecnológica permitirá mantener el procesamiento, la visualización y el almacenamiento de la información dentro de la infraestructura militar, reduciendo riesgos asociados a la ciberseguridad y garantizando la continuidad operacional aun en escenarios de afectación de las redes externas.

Como complemento de la solución tecnológica, el proyecto contempla la adecuación e implementación de un centro de monitoreo especializado que funcionará como núcleo operativo del sistema de seguridad electrónica. Dicho espacio contará con videowall industrial de gran formato, estaciones de operación, controlador PTZ tipo joystick, puestos de trabajo especializados, rack de comunicaciones, sistema central de almacenamiento, cableado estructurado certificado, sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 6 KVA, aire acondicionado de precisión y sistema de control de acceso mediante reconocimiento facial, garantizando condiciones óptimas para la supervisión permanente, la administración de los equipos y la atención inmediata de cualquier evento detectado.

De igual manera, el proyecto incorpora la instalación de cincuenta (50) luminarias solares de alta potencia, con capacidad de 14.000 lúmenes, destinadas a fortalecer las condiciones de iluminación de los sectores monitoreados. Estas luminarias permitirán reducir significativamente las zonas de sombra, mejorar la calidad de captura de imágenes durante la noche y aumentar la efectividad de las cámaras de videovigilancia. La iluminación constituye un componente estratégico del sistema de seguridad electrónica, puesto que favorece la detección temprana de movimientos sospechosos, mejora los procesos de identificación de personas y vehículos y contribuye a incrementar la capacidad de respuesta del personal militar.

En consecuencia, la ejecución del presente proyecto permitirá fortalecer de manera integral las capacidades de vigilancia, protección y control perimetral de la Base Militar de La Macarena, incrementando la seguridad de las instalaciones, protegiendo la integridad del personal militar y de la población civil que habita o transita por la región, y contribuyendo al

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

mantenimiento del orden público y la estabilidad institucional en una de las zonas estratégicas del departamento del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El departamento del meta atraviesa una compleja situación en materia de seguridad, marcada por la presencia de grupos armados ilegales, estructuras delincuenciales organizadas y delincuencia común. Esta realidad ha favorecido la consolidación de actores criminales tanto en zonas urbanas como rurales, deteriorando la convivencia ciudadana y vulnerando los derechos fundamentales de la población.

A esta problemática se suman las frecuentes emergencias naturales, como los deslizamientos de tierra ocasionados por la temporada invernal, que incrementan el aislamiento de las comunidades. El mal estado de la red vial terciaria limita el acceso a servicios básicos y reduce la capacidad de respuesta de las autoridades. Como consecuencia, se han intensificado fenómenos como el desplazamiento forzado, la violencia y el conflicto, especialmente en regiones apartadas, afectando la presencia del estado y la tranquilidad de los habitantes.

En este contexto, y según reportes del departamento de policía meta, se identificó que los municipios de Restrepo y Cumaral actualmente no cuentan con sistemas de videovigilancia (CCTV). Aunque presentan bajos índices de criminalidad, se reconoce la necesidad de prevenir riesgos futuros, ya que por zona de influencia es necesario fortalecer la capacidad institucional y garantizar una respuesta oportuna ante posibles amenazas. Además, la activa participación ciudadana en programas preventivos liderados por la policía nacional refleja un entorno favorable para la implementación de una estrategia tecnológica orientada a mejorar la seguridad y la convivencia.

Ante esta situación, la secretaria de gobierno y seguridad del departamento del meta, sostuvo reuniones con los alcaldes de Restrepo y Cumaral, donde se evidencio la necesidad de la implementación de sistemas de videovigilancia (CCTV) en ambos municipios. Durante estas reuniones se destacó la importancia de esta herramienta como un apoyo esencial para mitigar riesgos en materia de seguridad.

Asimismo, se abordó con los alcaldes de fuente de oro y el dorado para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los CCTVS que tienen instalados actualmente pero que se encuentran fuera de servicio por fallas en su infraestructura tecnológica de la sala de monitoreo.

Durante ambos encuentros, se dejó claro que, una vez finalizado el proceso contractual y concluido el periodo de garantía por parte del proveedor, la responsabilidad del mantenimiento y funcionamiento continuo del sistema recaerá en las respectivas alcaldías. Esta condición fue aceptada por los alcaldes de Restrepo, Cumaral, el dorado y Fuente de Oro.





SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código F-BS-01

Versión 07

Se solicitó también adelantar las coordinaciones necesarias con la policía nacional para definir, de manera conjunta, los puntos estratégicos de ubicación de las cámaras en las zonas urbanas y rurales de Restrepo y Cumaral, así como el levantamiento de la información de las adecuaciones en las salas de monitoreo de fuente de oro y el dorado. La selección de estos puntos se basará en criterios técnicos relacionados con patrones delictivos, zonas de calor, afectaciones a la convivencia y niveles de inseguridad.

Durante este proceso, se realizó una caracterización técnica conjunta entre la policía nacional, las alcaldías de Restrepo, Cumaral, Fuente de Oro y el Dorado. Esta incluyó la definición de ubicaciones, cantidades, requerimientos técnicos y adecuaciones en las estaciones de policía, conforme a las recomendaciones institucionales. Nuevamente, se ratificó que, una vez finalizados los proyectos, el mantenimiento y operación de los sistemas serán responsabilidad directa de cada administración municipal.

Como parte del proceso, se recopilaron los siguientes documentos para la lista de chequeo:

Alcaldías de Restrepo y Cumaral

- certificado de compromiso de mantenimiento y sostenibilidad del sistema.
- permiso o autorización para intervenir el espacio público.
- carta de la empresa comercializadora de energía autorizando la instalación del sistema CCTV.

Policía DEMET y policía MEVIL

- carta de autorización para intervención del espacio del centro de control.
- acta de selección de puntos de cámaras.
- formato de presentación de proyectos CCTV con recursos del FONSET.
- plano del municipio con la ubicación detallada de los puntos de cámara.

Nota: todos los anexos fueron solicitados y entregados vía electrónica.

Los municipios de Restrepo y Cumaral, ubicados en el departamento del meta, presentan dinámicas de seguridad influenciadas por su cercanía a Villavicencio y su ubicación en corredores estratégicos del departamento.

Durante la vigencia 2025, el comportamiento delictivo en el meta muestra tendencias mixtas, con reducción en algunos delitos y aumento en otros de alto impacto, especialmente homicidios a nivel general

Para la vigencia 2025, los municipios de Restrepo y Cumaral presentan una dinámica delictiva moderada, caracterizada por:

- predominio de delitos de impacto medio (hurto, violencia intrafamiliar).
- presencia de delitos de alto impacto en menor proporción (homicidio, extorsión).
- influencia directa del contexto regional del departamento del meta.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Se recomienda fortalecer:

- estrategias de prevención del delito
- presencia institucional y control territorial
- sistemas tecnológicos de vigilancia (CCTV)
- articulación interinstitucional

INDICADORES DE CRIMINALIDAD COMPARATIVO 2024 – 2025 META.

DELITOS META POLÍTICO		Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025			
		2.024	2.025	DIFERENCIA	
				ABS.	%
Homicidio Intencional		236	322	86	36%
Secuestro		8	30	22	275%
Extorsión		810	665	-145	-18%
Lesiones Personales		2.695	2.581	-114	-4%
Hurtos	Residencias	1.502	1.292	-210	-14%
	Comercio	1.269	890	-379	-30%
	Personas	6.688	5.932	-756	-11%
	Automotores	94	92	-2	-2%
	Motocicletas	1.229	1.134	-95	-8%
	Abigeato	164	77	-87	-53%
	*Celulares	2.084	1.790	-294	-14%
	*Bicicletas	117	96	-21	-18%
Violencia Intrafamiliar		2.218	2.847	629	28%
Delitos sexuales		803	1.037	234	29%

El Cantón Militar de Apiay constituye una infraestructura estratégica para el desarrollo de operaciones militares, de seguridad y apoyo logístico en el departamento del Meta, al concentrar actividades permanentes de control, vigilancia, movilidad, entrenamiento y coordinación operativa del personal militar. Debido a la naturaleza de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable garantizar condiciones óptimas de seguridad y visibilidad durante las veinticuatro (24) horas del día. No obstante, en la actualidad se evidencian deficiencias significativas en los niveles de iluminación de diferentes sectores del cantón durante la jornada nocturna, situación que limita el adecuado desarrollo de las actividades operacionales.

Diversas áreas de la instalación, entre ellas zonas de tránsito peatonal, vías internas, puntos de control, áreas operativas, parqueaderos y sectores perimetrales, no cuentan con un sistema de iluminación suficiente, continuo y técnicamente adecuado. Esta condición genera ambientes de baja visibilidad que afectan la capacidad del personal para desarrollar labores de vigilancia, patrullaje, control de accesos y reacción inmediata frente a situaciones de riesgo, reduciendo la efectividad de las operaciones de seguridad y aumentando la vulnerabilidad de la infraestructura militar.

Adicionalmente, la infraestructura de iluminación actualmente instalada presenta limitaciones asociadas a su cobertura, estado de funcionamiento y dependencia de redes eléctricas





**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE
RECURSOS**

Código F-BS-01

Versión 07

convencionales. En algunos sectores la iluminación resulta insuficiente, mientras que en otros existen fallas operativas o ausencia total del servicio, lo que incrementa la exposición a interrupciones ocasionadas por fallas en el suministro eléctrico, afectando la continuidad de las actividades propias del cantón.

Las condiciones descritas impactan de manera directa la seguridad de la instalación, al dificultar la identificación oportuna de posibles amenazas, incrementar el riesgo de incidentes y limitar el control efectivo de las áreas estratégicas durante las horas de menor iluminación natural. De igual forma, afectan la movilidad interna del personal militar y administrativo, así como el desplazamiento seguro de vehículos institucionales, aumentando la probabilidad de accidentes y eventos asociados a la escasa visibilidad.

En consecuencia, se hace necesaria la implementación de una solución que fortalezca las condiciones de iluminación del Cantón Militar de Apiay, garantizando una cobertura eficiente, continua y confiable en los diferentes sectores críticos de la instalación. En este contexto, la instalación de luminarias solares constituye una alternativa técnica y operativamente viable, debido a que permite disponer de sistemas autónomos de iluminación que no dependen de la red eléctrica convencional, reduciendo la vulnerabilidad ante interrupciones del servicio, disminuyendo los costos de operación y mantenimiento, y contribuyendo al uso eficiente de fuentes de energía renovable.

La implementación de esta solución permitirá fortalecer las capacidades de vigilancia y control, mejorar las condiciones de seguridad física de la infraestructura militar, optimizar la movilidad interna del personal y garantizar una mayor disponibilidad operativa durante la jornada nocturna, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional del Cantón Militar de Apiay y al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en el departamento del Meta.

El presente proyecto se justifica por la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que respaldan el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza de Despliegue Rápido No. 1 (FUDRA 1) en el sur del departamento del Meta, mediante el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y protección de la Base Militar de La Macarena. Esta instalación constituye un punto estratégico para el sostenimiento de la presencia institucional del Estado, la protección de la Fuerza Pública y el apoyo al planeamiento y ejecución de las operaciones militares desarrolladas en una de las regiones con mayores desafíos en materia de seguridad.

La necesidad planteada trasciende la protección de una infraestructura militar, toda vez que las capacidades operacionales de la Base Militar de La Macarena tienen una incidencia directa sobre la seguridad territorial, la gobernabilidad y la protección de la población civil de municipios como La Macarena, Uribe, Mesetas, Vista Hermosa y San Juan de Arama, donde la FUDRA 1 mantiene un despliegue permanente para garantizar el control del territorio, combatir las economías ilícitas y preservar las condiciones de orden público. En este sentido, el fortalecimiento de la seguridad de la base repercute directamente en la capacidad del



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Estado para ejercer presencia institucional y responder de manera oportuna frente a las amenazas que afectan la región.

En consecuencia, el análisis de la problemática no puede limitarse exclusivamente al comportamiento de los actores que generan riesgo, sino que debe considerar los efectos que dichas amenazas producen sobre la población, la infraestructura estratégica, la libertad de acción de la Fuerza Pública y la capacidad institucional para mantener operaciones continuas y efectivas en el territorio.

La Base Militar de La Macarena posee una ubicación geográfica privilegiada y de alto valor estratégico, desde la cual se tiene dominio visual sobre el casco urbano del municipio, el aeropuerto y su pista de aterrizaje, así como sobre los principales corredores de movilidad que comunican la región con municipios estratégicos como San Vicente del Caguán y San José del Guaviare. De igual manera, en sus instalaciones opera el Batallón de Seguridad Militar (BASMIL), unidad encargada de garantizar la protección de la infraestructura y apoyar el planeamiento y ejecución de las operaciones adelantadas por las unidades adscritas a la Fuerza de Despliegue Rápido No. 1 (FUDRA 1). Por esta razón, la disponibilidad de un sistema de vigilancia tecnológica permanente constituye un elemento fundamental para fortalecer la capacidad de observación, anticipación y respuesta frente a cualquier situación que pueda comprometer la seguridad de la instalación o el desarrollo de las operaciones militares.

En este contexto, la implementación de un sistema de videovigilancia de alta definición, complementado con un sistema de iluminación estratégica, permitirá ejercer un monitoreo permanente durante las veinticuatro (24) horas del día sobre las principales vías de acceso, el aeropuerto, la pista de aterrizaje y demás sectores críticos de la base militar. Las cámaras PTZ de largo alcance, gracias a sus capacidades de rotación, inclinación y zoom óptico de alta precisión, facilitarán la supervisión en tiempo real de amplias áreas de cobertura, permitiendo detectar, reconocer e identificar personas, vehículos o movimientos sospechosos con suficiente anticipación para apoyar la toma de decisiones operacionales.

Asimismo, la incorporación de iluminación de alto desempeño en los puntos estratégicos incrementará significativamente la eficiencia del sistema de videovigilancia durante la jornada nocturna, al reducir las zonas de sombra y mejorar la calidad de las imágenes captadas por las cámaras. Esta condición no solo optimiza la vigilancia electrónica, sino que también fortalece las condiciones de seguridad para el personal militar encargado de la protección de la Base y del Batallón de Seguridad Militar (BASMIL), disminuyendo los riesgos asociados a la baja visibilidad y favoreciendo una respuesta más rápida y efectiva ante cualquier eventualidad.

La integración de estos componentes tecnológicos permitirá disponer de un sistema moderno de vigilancia perimetral que incrementará la capacidad de reacción de la Fuerza Pública, fortalecerá la protección de la infraestructura estratégica, garantizará mejores condiciones

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

para el desarrollo de las operaciones militares y contribuirá a la protección de la población civil asentada en el área de influencia de la Base Militar de La Macarena.

En este sentido, el proyecto representa una inversión estratégica para el departamento del Meta, en la medida en que fortalece las capacidades institucionales de la Fuerza Pública para preservar el orden público, garantizar la seguridad territorial y consolidar la presencia permanente del Estado en una zona de alta importancia geoestratégica. Su implementación permitirá mejorar la vigilancia de los puntos neurálgicos de la región, proteger la integridad del personal militar y optimizar la capacidad de respuesta frente a eventos que puedan afectar la estabilidad y la seguridad del territorio.

PILAR 1. Seguridad total y Derechos Humanos en el Meta
Línea estratégica 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL
4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Actividad 227: Adquirir elementos tecnológicos para transmisión y visualización de circuitos cerrados de televisión en los municipios priorizados
Meta. Implementar y/o modernizar ocho (8) circuitos cerrados de televisión, un (1) centro de mando y control de Villavicencio y siete (7) municipios donde se requieran, de conformidad con lo aprobado por el Comité Departamental de Orden Público
Actividad 227: Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.
Meta. Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas
Meta del PISCC. Fortalecer con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas de las entidades del comité de orden público, con el fin de que ejecuten acciones que vayan enfocadas a reducir el accionar de los actores dinamizadores del delito en los territorios y se atiendan las necesidades ciudadanas en prevención, educación y sanción por comportamientos contrarios a la convivencia.

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO	ARTÍCULO
1 Constitución Política	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2
	Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
		Creación de las Provincias.	Artículo 321.
2	Ley 4ª de 1991	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	Ley 62 de 1993	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19.
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
4		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
		Código de Infancia y Adolescencia	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5	Ley 1098 de 2006	Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
6	Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
7	Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
8	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
9	Ley 1421 de 2010	(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.	Artículo 6
		<u>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:</u>	Artículo 7.
		- Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
10	Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
11	Ley 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
12	Ley 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
13	Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.
13	Ley 2294 de 19 de mayo de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia potencia mundial de la vida".	



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

14	Ley 2197 de 2022	La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, al igual que se Regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, así como se dictan otras disposiciones.
15	Decreto 2615 de 1991	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD. Artículo 1. Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos. Artículo 2. Integrantes Consejos Municipales De Seguridad. Artículo 5. Funciones de los Consejos de Seguridad. Artículo 10.
16	Decreto 399 de 2011	CAPÍTULO 1. FONSECON Naturaleza jurídica. Artículo 1. Objetivos del Fondo. Artículo 2. Origen de Recursos. Artículo 3. Gastos Operativos. Artículo 4. Comité evaluador. Artículo 5. Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON. Artículo 6. Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público. Artículo 7. Responsabilidad. Artículo 8. CAPÍTULO 2. FONSET Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Artículo 10. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 15. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 16. Comités Territoriales de Orden Público. Artículo 17. Funciones de los Comités de Orden Público. Artículo 18. Remisión de Informes. Artículo 19.
17	Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. "Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional"
18	Decreto 1284 de 2017	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el departamento del Meta, se ha venido implementando pese a las dificultades, y los eventos de alteración de orden público, efecto de las manifestaciones que se presentaron en la vigencia 2026. de tal manera es fundamental, lograr avanzar en la implementación del PISCC en el 2026, con el fin de cumplir las metas programadas.

A la fecha el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana no ha sido socializado a los 29 municipios del departamento del Meta para su conocimiento y adopción de acuerdo a su contexto; lo cual es importante realizar en el 2026; así como el seguimiento y control del cumplimiento de las metas establecidas en Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Considerando que la ejecución requiere adelantar adquisición de elementos de tecnológicos para fortalecer la capacidad administrativa de los organismos de seguridad y fuerza publica, se destina el presupuesto de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	COMPONENTE CCTV MUNICIPIO CUMARAL				
1	Suministro e Instalación Poste Tipo 1	UNID	12	\$ 7.040.000	\$ 84.480.000
2	Suministro de sistema altavoz ip	UNID	12	\$ 4.155.000	\$ 49.860.000
3	Suministro e Instalación Gabinete de poste	UNID	12	\$ 5.162.000	\$ 61.944.000
4	Suministro e Instalación Switch para Cámaras en gabinete de 4 puertos	UNID	12	\$ 3.854.000	\$ 46.248.000
5	Suministro e Instalación Ups 1,5 Kva (Cámara)	UNID	12	\$ 3.932.800	\$ 47.193.600
6	Suministro e Instalación Brazo Soporte para Cámaras	UNID	12	\$ 633.500	\$ 7.602.000
7	Suministro e Instalación Cámara Domo PTZ Tipo 2	UNID	12	\$ 16.390.500	\$ 196.686.000
8	Suministro e Instalación Cámara Fija Tipo 1	UNID	10	\$ 4.342.950	\$ 43.429.500
9	Suministro e Instalación Corona antiescalatoria	UNID	12	\$ 540.500	\$ 6.486.000
10	Suministro e Instalación Fibra óptica Monomodo	ML	16000	\$ 35.450	\$ 567.200.000
11	Suministro e Instalación Sistema puesta a tierra Punto de cámara	UNID	12	\$ 3.090.150	\$ 37.081.800
12	Suministro e Instalación canalización eléctrica de cámara	UNID	12	\$ 5.849.650	\$ 70.195.800
13	Suministro e Instalación Equipo de Transmisión y Recepción de Microondas	UNID	1	\$ 29.165.200	\$ 29.165.200
14	Kit energía solar para punto de cámara en poste	UNID	1	\$ 42.110.000	\$ 42.110.000
15	Suministro e Instalación Software de visualización, control y administración	UNID	1	\$ 12.228.000	\$ 12.228.000
16	Suministro e Instalación Joystick de Operación	UNID	1	\$ 10.598.200	\$ 10.598.200
17	Suministro e Instalación Computador Workstation	UNID	1	\$ 41.990.000	\$ 41.990.000
18	Suministro e Instalación Impresora Multifuncional	UNID	1	\$ 8.713.000	\$ 8.713.000
19	Suministro e Instalación Monitor de visualización 80"	UNID	1	\$ 38.535.000	\$ 38.535.000
20	Suministro e Instalación Aire acondicionado 12000 Btu	UNID	1	\$ 3.005.000	\$ 3.005.000
21	Suministro e Instalación Aire acondicionado 18000 Btu	UNID	1	\$ 4.842.000	\$ 4.842.000
22	Suministro e Instalación Puntos de cableado estructurado	UNID	8	\$ 1.767.200	\$ 14.137.600
23	Sistema puesta a tierra (cuarto de control)	UNID	1	\$ 2.215.000	\$ 2.215.000
24	Suministro e Instalación Módulos - Puesto de trabajo	UNID	2	\$ 3.870.000	\$ 7.740.000
25	Suministro e Instalación Sistema de detección de incendios, estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso.	UNID	1	\$ 41.695.000	\$ 41.695.000
26	Suministro e Instalación Control de acceso facial	UNID	2	\$ 6.665.000	\$ 13.330.000
27	Suministro e Instalación Sistema de Apertura	UNID	2	\$ 3.722.000	\$ 7.444.000
28	Adaptación centro de monitoreo y cuarto de equipos	UND	1	\$ 27.750.000	\$ 27.750.000
29	Suministro e Instalación Sistema de Almacenamiento	UND	1	\$ 47.914.400	\$ 47.914.400
30	Suministro e Instalación Switch 24 Puertos	UND	1	\$ 9.215.000	\$ 9.215.000
31	Suministro e Instalación Gabinete Equipos Cuarto de Equipos	UND	1	\$ 22.480.500	\$ 22.480.500
32	Suministro e Instalación Ups 10 Kva	UND	1	\$ 25.420.000	\$ 25.420.000
33	Suministro e Instalación Planta Eléctrica 15 kva	UND	1	\$ 74.855.480	\$ 74.855.480
	TOTAL CCTV MUNICIPIO CUMARAL:				\$ 1.703.790.080

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

COMPONENTE MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIO DEL DORADO					
1	Traslado Cuadro de Control y Monitoreo	UNID	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
2	Suministro e Instalación Computador Workstation	UNID	1	\$ 40.500.000	\$ 40.500.000
3	Suministro e Instalación Switch 24 Puertos	UNID	1	\$ 9.215.000	\$ 9.215.000
4	Suministro e Instalación Aire acondicionado 12000 Btu	UNID	1	\$ 3.005.000	\$ 3.005.000
5	Suministro e Instalación Puntos de cableado estructurado	UNID	4	\$ 1.787.200	\$ 7.068.800
6	Mantenimiento correctivo y preventivo a sistema CCTV seguridad ciudadana.	UNID	1	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000
TOTAL MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIO DEL DORADO					\$ 133.788.800
COMPONENTE MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO					
1	Mantenimiento correctivo y preventivos sistema CCTV seguridad ciudadana.	UNID	1	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000
TOTAL MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO					\$ 56.000.000
COMPONENTE CCTV MUNICIPIO RESTREPO					
1	Suministro e Instalación Posta Tipo 1	UNID	9	\$ 7.040.000	\$ 63.360.000
2	Suministro de sistema altavoz ip	UNID	9	\$ 4.155.000	\$ 37.395.000
3	Suministro e Instalación Gabinete de poste	UNID	9	\$ 5.162.000	\$ 46.458.000
4	Suministro e Instalación Switch para Cámaras en gabinete de 4	UNID	9	\$ 3.854.000	\$ 34.686.000
5	Suministro e Instalación Ups 1,5 Kva (Cámara)	UNID	9	\$ 3.932.800	\$ 35.395.200
6	Suministro e Instalación Brazo Soporte para Cámaras	UNID	9	\$ 633.500	\$ 5.701.500
7	Suministro e Instalación Cámara Domo PTZ Tipo 2	UNID	9	\$ 16.390.500	\$ 147.514.500
8	Suministro e Instalación Cámara Fija Tipo 1	UNID	9	\$ 4.342.950	\$ 39.086.550
9	Suministro e Instalación Corona antiescalatoria	UNID	9	\$ 540.500	\$ 4.864.500
10	Suministro e Instalación Fibra óptica Monomodo	ML	5700	\$ 35.450	\$ 202.065.000
11	Suministro e Instalación Sistema puesta a tierra Punto de cámara	UNID	9	\$ 3.080.150	\$ 27.811.350
12	Suministro e Instalación Canalización eléctrica de cámara	UNID	9	\$ 5.849.850	\$ 52.648.650
13	Suministro e Instalación Software de visualización, control y administración	UNID	1	\$ 12.228.000	\$ 12.228.000
14	Suministro e Instalación Joystick de Operación	UNID	1	\$ 10.598.200	\$ 10.598.200
15	Suministro e Instalación Computador Workstation	UNID	1	\$ 41.990.000	\$ 41.990.000
16	Suministro e Instalación Impresora Multifuncional	UNID	1	\$ 8.713.000	\$ 8.713.000
17	Suministro e Instalación Monitor de visualización 80"	UNID	1	\$ 38.535.000	\$ 38.535.000
18	Suministro e Instalación Aire acondicionado 12000 Btu	UNID	1	\$ 3.005.000	\$ 3.005.000
19	Suministro e Instalación Aire acondicionado 18000 Btu	UNID	1	\$ 4.842.000	\$ 4.842.000
20	Suministro e Instalación Puntos de cableado estructurado	UNID	8	\$ 1.767.200	\$ 14.137.600
21	Sistema puesta a tierra (para todos los elementos)	UNID	1	\$ 2.215.000	\$ 2.215.000
22	Suministro e Instalación Módulos - Puesto de trabajo	UNID	1	\$ 3.870.000	\$ 3.870.000
23	Suministro e Instalación Sistema de detección de incendios, estación manual, extintor, luz estroboscópica y control de acceso.	UNID	1	\$ 41.695.000	\$ 41.695.000
24	Suministro e Instalación Control de acceso facial	UNID	2	\$ 6.685.000	\$ 13.330.000
25	Suministro e Instalación Sistema de Apertura	UNID	2	\$ 3.722.000	\$ 7.444.000
26	Adaptación centro de monitoreo y cuarto de equipos	UNID	1	\$ 22.692.000	\$ 22.692.000
27	Suministro e Instalación Sistema de Almacenamiento	UNID	1	\$ 47.914.400	\$ 47.914.400
28	Suministro e Instalación Switch 24 Puertos	UNID	1	\$ 9.215.000	\$ 9.215.000
29	Suministro e Instalación Gabinete Equipos Cuarto de Equipos	UNID	1	\$ 22.480.500	\$ 22.480.500
30	Suministro e Instalación Ups 10 Kva	UNID	1	\$ 25.420.000	\$ 25.420.000
31	Suministro e Instalación Planta Eléctrica 15 kva	UNID	1	\$ 74.855.480	\$ 74.855.480
TOTAL CCTV MUNICIPIO RESTREPO					\$ 1.102.164.630
COMPONENTE SISTEMA DE ILUMINACION SOLAR CANTON MILITAR APIAY					
	Suministro e Instalación de luminaria led solar	UNID	170	\$ 2.765.000	\$ 470.350.000
	Suministro e instalación poste metálico 9 metros	UNID	35	\$ 3.365.000	\$ 117.775.000
TOTAL SISTEMA DE ILUMINACION SOLAR CANTON MILITAR APIAY					\$ 588.125.000





**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE
RECURSOS**

Código F-BS-01

Versión 07

COMPONENTE CCTV BASE MILITAR LA MACARENA - META					
1	Suministro e Instalación Gabinete de poste	UND	10	\$ 5.391.990	\$ 53.919.900
2	Suministro e Instalación Switch para Cámaras en gabinete de 4 puertos	UND	10	\$ 3.574.800	\$ 35.748.000
3	Suministro e Instalación Ups 1,5 Kva (Cámara)	UND	10	\$ 4.094.139	\$ 40.941.380
4	Suministro e Instalación Brazo Soporte para Cámaras	UND	10	\$ 714.000	\$ 7.140.000
5	Suministro e Instalación Cámara Como PTZ	UND	9	\$ 11.916.000	\$ 107.244.000
6	Suministro e Instalación Cámara Domo PTZ Termica	UND	1	\$ 83.412.000	\$ 83.412.000
7	Suministro e Instalación de kit solución solar para punto de cctv	UND	10	\$ 24.998.500	\$ 249.985.000
8	Suministro e Instalación de cámara fija	UND	2	\$ 4.498.290	\$ 8.996.580
9	Suministro e Instalación Sistema puesta a tierra Punto de cámara y cuarto de control	UND	11	\$ 3.207.380	\$ 35.281.280
10	Suministro e instalación de canalizaciones eléctricas para poste.	UND	1	\$ 7.248.900	\$ 7.248.900
11	Suministro e Instalación kit de solución radioenlace	UND	1	\$ 50.047.200	\$ 50.047.200
12	Suministro e Instalación Software de visualización, control y administración	UND	1	\$ 11.916.000	\$ 11.916.000
13	Suministro e Instalación Joystick de Operación	UND	1	\$ 7.149.600	\$ 7.149.600
14	Suministro e Instalación Computador Workstation	UND	1	\$ 39.124.200	\$ 39.124.200
15	Suministro e Instalación Monitor de visualización 80"	UND	1	\$ 31.890.000	\$ 31.890.000
16	Suministro e Instalación Puntos de cableado estructurado	UND	2	\$ 1.916.490	\$ 3.832.980
17	Suministro e instalación de canalizaciones eléctricas y de red para cuarto de control.	UND	1	\$ 2.303.760	\$ 2.303.760
18	Suministro e Instalación Módulos Puesto de trabajo	UND	1	\$ 3.382.700	\$ 3.382.700
19	Suministro e Instalación control de acceso facial	UND	1	\$ 6.851.700	\$ 6.851.700
20	Suministro e Instalación Sistema de Apertura	UND	1	\$ 3.872.700	\$ 3.872.700
21	Suministro e Instalación Aire acondicionado 12000 btu	UND	1	\$ 3.972.000	\$ 3.972.000
22	Suministro e Instalación Sistema de Almacenamiento	UND	1	\$ 41.706.000	\$ 41.706.000
23	Suministro e Instalación Switch 24 Puertos	UND	1	\$ 5.163.600	\$ 5.163.600
24	Suministro e Instalación Gabinete Equipos Cuarto de Equipos	UND	1	\$ 9.433.500	\$ 9.433.500
25	Suministro e Instalación Ups 6 Kva	UND	1	\$ 13.107.600	\$ 13.107.600
26	Suministro e Instalación lámpara alumbrado público 11.000 lúmenes	UND	56	\$ 2.300.500	\$ 128.828.000
TOTAL CCTV BASE MILITAR LA MACARENA - META					\$ 992.498.600
TOTAL PROYECTO CCTV MUNICIPIOS Y BASES MILITARES					\$ 4.576.067.110

15. Observaciones

El presupuesto para la contratación es acorde al POAI para la vigencia 2026 según **Decreto 500 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"** Y Decreto 149 de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA FISCAL 2026, CONTENIDA EN LA ORDENANZA N. 1325 DEL 30 DE MAYO DE 2026"**

Atentamente,

Solicitante:

Nombre	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Correo	gobiern@meta.gov.co
Teléfono	6818500 EXT 6101

Elaboró:

Nombre	JHON RIVEROS
Cargo	FORMULADOR CPS
Correo	gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co
Teléfono	6818500 EXT 6101



	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR,
PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO
DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
BPPID bajo el número:

2024005500227

Observaciones: Decreto 500 de 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026? Y Decreto 149 de 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA FISCAL 2026, CONTENIDA EN LA ORDENANZA N. 1325 DEL 30 DE MAYO DE 2026.

En la fecha 29 de julio de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014501. Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía, policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas.
PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD.	1.1.1.2.2 Subprograma Apoyo estratégico para la seguridad	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11012024501. Implementar y/o modernizar ocho (8) circuitos cerrados de televisión, un (1) centro de mando y control de Villavicencio y siete (7) municipios donde se requieran, de conformidad con lo aprobado por el Comité Departamental de Orden Público.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad operativa de los miembros del comité de orden público.*

Valor: \$1,580,323,600.00. **Fuente de Financiación:** 42 Contribución de Seguridad-42 RB

2.Actividad o componente a ejecutar: *Adquirir elementos tecnológicos para transmisión y visualización de circuitos cerrados de televisión en los municipios priorizados.*

Valor: \$2,995,743,510.00. **Fuente de Financiación:** 42 Contribución de Seguridad✓

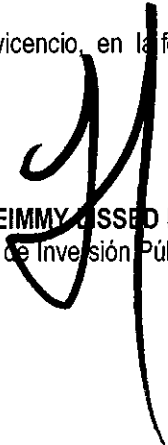
	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Objeto del gasto: SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN CCTV PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. VALOR TOTAL : \$ 4.576.067.110

Con base en la solicitud remitida por la DRA- ANDREA CAROLINA LIZCANO – Secretaria de Gobierno y Seguridad, dependencia responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 03 de agosto de 2026


JEIMMY USSE MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Alexander Diaz Mican
Asesor Grado 01 GIPBP